



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU COORDINADOR, DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, POR EL QUE SE DECLARA A LA "CRIANZA, PRODUCCIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

- Diputado Presidente de la Mesa Directiva.
- Compañeras y compañeros diputados.
- Representantes de los medios de comunicación.
- Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.



El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, a nombre de dicho Grupo Parlamentario, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto **por el que se declara a la "Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala"**; lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha 20 de septiembre del presente año, el Ing. José Antonio Muciño Castañeda, Coordinador del Movimiento y miembro honorario de la Unión de Productores de Ave de Combate del Estado de Tlaxcala, presentó al suscrito, Diputado Alberto Amaro Corona, petición para presentar por conducto del Grupo Parlamentario que represento, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para declarar a la "Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala".



2. Derivadas de la solicitud antes mencionada, se realizaron diversas reuniones de trabajo, en las cuales se analizó y discutió la viabilidad de la petición para declarar a la "Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala".
3. La Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, es una práctica con un pasado histórico que ha ido conformando la idiosincrasia y la cultura de buena parte de los tlaxcaltecos, perdurando dicha actividad de generación en generación, constituyendo, además, una forma de producción económica generando una importante gama de empleos directos e indirectos, al vincularse dicha actividad con ramas como el turismo, la industria del acero, la producción de alimentos avícolas, servicios recreativos, entre otras.
4. De algunas crónicas de la Conquista, se ha deducido que Hernán Cortés trajo a México los gallos de pelea de raza andaluza que, para impresionar a Moctezuma Xocoyotzi, puso a pelear a esos gallos en su presencia. Esto ocurrió, entre fines de 1519 o 1520 y fue en la Gran Tenochtitlán el primer sitio en nuestro país donde ocurrió, haciendo pelear a los gallos con espuela natural y después se empezó a usar navaja corta.

Las primeras peleas de gallos de que se tiene conocimiento, fueron efectuadas en Tlacotalpan, Veracruz, alrededor del año de 1520, de aquí que Tlacotalpan, es considerado la cuna del gallo criollo mexicano y actualmente tiene declaradas las peleas de gallos como patrimonio cultural inmaterial de su Municipio.

A la llegada de los españoles a Tlaxcala, quedaron cautivados por la belleza natural y el clima beneficioso para la crianza del gallo de combate, fundándose los primeros criaderos de gallos de combate en la entidad, es por ello que la historia gallística reconoce al estado de Tlaxcala, como precursor en la crianza del ave de combate en México.

La historia de la feria de Tlaxcala con peleas de gallos se remonta al año de 1826 cuando el entonces Presidente de México, Guadalupe Victoria, junto con el Congreso General, determina que el denominado en aquella época Territorio de Tlaxcala, se le conceda por un periodo de 10 años una feria

anual, dando así inicio a una de las ferias más antiguas e importantes de México, dentro de las cuales, desde luego, uno de sus atractivos fueron las peleas de gallos.

5. En la actualidad, la Secretaría de Gobernación reconoce a las peleas de gallos de esta manera: "Las peleas de gallos, como actividad de entretenimiento y socialización, se remontan a los inicios del siglo XVI, desde entonces han evolucionado siendo un signo distintivo de nuestra cultura, esta adición está difundida a través de gran parte de la geografía de nuestro país, los palenques son el origen de las ferias tradicionales hoy en día, es un espectáculo indispensable en Aguascalientes, León, Texcoco, Guadalajara, Puebla y Tlaxcala, entre otras importantes ciudades. Las peleas de gallos están asociadas a la economía, el arte y la cultura de nuestro pueblo".
6. Con estos antecedentes históricos y dado que la Charrería y las Corridos de Toros ya han sido declaradas Patrimonios Culturales Inmateriales de Tlaxcala, es pertinente incorporar a las peleas de gallos a esas declaratorias, ya que también forman parte de nuestras tradiciones e identidad.

Pero no nada más se trata de declarar Patrimonio Cultural Inmaterial a las Peleas de Gallos, sino también a su Crianza y Producción, ya que desde el punto de vista económico, las peleas de gallos están asociadas a otras ramas de la producción y de servicios, haciendo además, una importante contribución tanto a nivel estatal como federal, por el consecuente pago de impuestos por permisos y ganancias, toda vez que las peleas de gallos conllevan:

- a) Creación de empleos a encargados de unidades de producción avícola de aves de combate y personal de campo.
- b) Importante derrama económica que el turismo nacional y extranjero deja en nuestra entidad al asistir a estos eventos en las diversas ferias y eventos ex profeso, sobre todo, al asistir a la Feria de Tlaxcala que tiene ya el reconocimiento Internacional, donde además de resultar beneficiada la actividad de los palenques, también se benefician

actividades artesanales y de producción agrícola e industrial, así como diversos servicios como los gastronómicos.

- c) Creación de empleos para miles de personas en los palenques que se efectúan en las ferias y festividades en el Estado, consistentes en actividades propias y específicas como meseras, ríferas, corredores, artesanos, cocineras, amarradores, soltadores, jueces de valla, jueces de asiento, afanadoras, personal de seguridad, entre otras.
  - d) Empleos para los médicos veterinarios de la entidad.
  - e) Empleos para los trabajadores de las forrajerías.
  - f) Producción, distribución y venta de granos y semillas para productores y criadores locales.
7. Es necesario destacar que, durante siglos, los criadores de aves de combate en Tlaxcala han preservado esta especie animal en todas sus modalidades, razas, sub razas y derivaciones, por lo que, al declararlas como patrimonio cultural inmaterial del Estado, estamos protegiendo la conservación de la especie del ave de combate, en el entendido de que el Patrimonio Cultural Inmaterial es definido en todos sus géneros como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas culturales, junto con todos sus instrumentos y espacios que le son inherentes.

Al ser declarada esta tradición como patrimonio cultural inmaterial del Estado, se convierte en un deber de la población el cuidarla y fomentarla, para que se continúe transmitiendo de generación en generación, pues fomentan un sentimiento de identidad y continuidad histórica, contribuyendo a nuestra identidad cultural.

8. No debemos olvidar que hay grupos denominados protectores de animales, que lograron existir al día de hoy "Circos sin animales" y que esa drástica medida culminó con la muerte del 90% de éstos, así como la pérdida económica de empresarios circenses al disminuirse la afición hacia los circos, pero sobre todo, que se propició el desempleo en una actividad que

también tiene su propio antecedente histórico-cultural en la gran mayoría de los países.

Actualmente, está ocurriendo una pérdida cultural en muchas partes del mundo, esto debido a los avances tecnológicos que están acabando con las tradiciones y costumbres originales de los países, perdiéndose el gusto por las tradiciones típicas de cada lugar. Podemos ver como algunas tradiciones se realizan cada vez con menos interés, año con año van perdiendo fuerza. La tecnología nos ha ido rebasando, ocasionando que niños, jóvenes y adultos se olviden de su cultura y de sus tradiciones, pues la intensa globalización hace que varios países en el mundo vayan perdiendo identidad al adoptar tradiciones y costumbres extranjeras, olvidándose de la suyas. Asimismo, podemos observar que esta es una era de cambios, tanto tecnológicos como sociales, cambios de pensamiento, de criterios, han aparecido nuevos ideales y nuevas razones por las cuales vivir.

9. Igualmente, es necesario dejar establecido que las aves finas o de combate, son criadas bajo normas precisas de vacunación, de alimentación y de cuidados especiales para lograr un desarrollo físico ideal; de aquí que, los de mejores cuidados especiales y los de mejores cualidades para la competencia, se someten a un acondicionamiento físico más estricto con vigilancia continua y con un entrenamiento especial para llegar a su encuentro en el ruedo, lo que convierte esta actividad de crianza, producción y peleas de gallos, en un verdadero arte que hace uso de la ciencia para ello, pues el peso, la condición física, el tamaño, requieren de precisiones específicas. La crianza, la producción y las peleas de gallos son un verdadero arte que se refleja en la simbología de dos gallos en pleno y furioso combate, que representan la fuerza, el adiestramiento físico, la belleza y la nobleza de los gallos, simbología que lleva el traje de charro, la hebilla de los cinturones, las camisas típicas, los trofeos y adornos, en suma, dos gallos en pleno combate son una representación del México y del Tlaxcala tradicional.
10. De lo descrito con antelación, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera que los pueblos crean su propia cultura, que se refleja en sus tradiciones, símbolos, mitos y lenguajes, los

que nos dan una identidad, como elementos materiales e inmateriales, que unen a las sociedades y que fortalecen a las comunidades humanas.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por sus siglas en inglés, en el año 2003 dentro del marco de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, determinó la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial, como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos. Estimó que dicho patrimonio se transmite de generación en generación; que es recreado constantemente por las comunidades y grupos y que, contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos y prácticas sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza así como todos los saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

La UNESCO señala que el patrimonio cultural inmaterial se refiere a aquellas tradiciones heredadas del pasado y que en la actualidad continúan teniendo un valor simbólico para la sociedad. Las peleas de gallos cumplen con este requisito pues es una actividad que fue heredada por nuestros antepasados, y que en la actualidad sigue vigente. Sabemos que no es una actividad propia de nuestra entidad o nación, pero es importante reconocer que podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros pueblos y que con su evolución contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.



Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, declara a la "Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala".

**SEGUNDO.** Se declara de interés público la salvaguardia de la Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, en tanto constituye Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala, así como la sensibilización en el plano local de su importancia y reconocimiento.

**TERCERO.** El Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Fomento Agropecuario, de la Secretaría de Turismo y del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, así como las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverán actividades tendentes a la Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate; asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, en el ámbito de su competencia, otorgará las facilidades necesarias para la transportación de aves de combate.

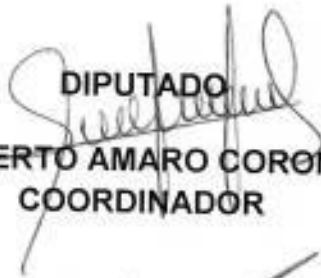
**CUARTO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto Oficial, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.





EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

  
DIPUTADO

ALBERTO AMARO CORONA  
COORDINADOR

  
DIPUTADO

NAHUM ATONAL ORTIZ

  
DIPUTADO

CÉSAR FREDY CUATECONTZI  
CUAHUTLE

  
DIPUTADO

ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA

